

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, mediante Licitación Pública N° 111/76, de fecha 14 de julio de 1976, ha convocado a propuestas para la provisión, instalación y mantenimiento de 1.000 parquímetros para esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las firmas "Bolivian Trade Company", "Agencias Internacionales", y "Roberto Barbery Rivas", la Junta Municipal de Almonedas de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, mediante Resolución N° 0067/77 de fecha 12 de enero de 1977, adjudicó a "Roberto Barbery Rivas", la provisión señalada por ser la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en atención al costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por al Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de ROBERTO BARBERY RIVAS, para la provisión, instalación y mantenimiento de 1.000 parquímetros para esta ciudad, por el precio total de tres millones quinientos un mil novecientos ochenta y seis 40/100 Pesos Bolivianos (\$b. 3.501.986.40).

ARTÍCULO 2.- Libérase de impuestos de importación (arancelarios y adicionales) a la importación de los 1.000 parquímetros y equipos adicionales para su funcionamiento: 5 carros manuales recolectores de monedas, 20 inmovilizadores de Vehículos, 2 camionetas para trabajo pesado, 5 equipos transreceptores de mano (walkietalkie).

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Alfonso Villalpando Armaza, Guillermo Jiménez Gallo, Santiago Maesse Roca.